

Sintraenseñanza exige el cumplimiento de las cláusulas contractuales

La situación laboral en el estado Falcón, es grave, específicamente con los educadores al servicio de la gobernación, activos, jubilados y pensionados, porque viene ocurriendo un retraso en el pago de las quincenas y los beneficios, así lo resaltó el Profesor José Contreras, Secretario de Organización del Sindicato de Trabajadores de Educación (Sintraenseñanza).

Ratificó el Profesor Contreras, que es grave debido a la situación inflacionaria que vive el país, donde una persona que gana un sueldo y vive de él, tiene que gastarlo de inmediato porque si pasan varios días, ya los precios de los artículos han aumentado de manera considerable, porque están calculados en dólares, mientras que el sueldo está en bolívares devaluados.

“En el caso de la gobernación del estado Falcón, se adeuda lo relativo de la quincena de agosto, a los beneficios que se firmaron a nivel nacional, un tabulador salarial que entró en vigencia el 1º de agosto, un acuerdo para el aumento de la prima de aspectos propios del ejercicio docente del 25 por ciento, también un complemento especial de protección y estabilidad económica del 80 por ciento de la suma del sueldo más las primas, igualmente una prima de ayuda asistencial y del hogar que equivale a 40 por ciento del salario mínimo, mas el cesta ticket y el bono de transporte y alimentación equivalente a 46 millones de bolívares pagados por el sistema patria”, apuntó José Contreras.

“La cláusula 32 de la convención colectiva estatal establece, que todos estos beneficios que ya perciben los docentes nacionales porque ya se les actualizó la primera quincena de agosto, los educadores estatales también tienen que percibirlo y hasta la fecha no se ha cancelado, cuando se les pague va a ser con el sueldo del mes de julio, un sueldo que ya no existe, debe ser con el nuevo tabulador a partir del mes de agosto”.

mismo dijo, que hay una incertidumbre en el pago de las cuotas sindicales, que es un acuerdo y la Ley del Trabajo prevé que el patrono tiene que entregar el aporte de las deducciones que se percibe de los sueldos de los educadores, por otra parte está el servicio funerario que muchos educadores pueden quedar sin el

servicio si las empresas no reciben el pago inmediato de las cuotas correspondientes, estamos en una situación inflacionaria donde los costos van aumentando rápidamente y necesitan disponibilidad financiera.

Concluyó haciendo el llamado al gobernador del estado Falcón para que cumpla con las cláusulas contractuales donde se establece que el pago de las quincenas debe ser los días 10 y 25 de cada mes y los beneficios en la fecha estipulada en la contratación colectiva, también el llamado a las autoridades, una cosa es lo que se paga por el sistema patria a través de bonos que no tienen incidencia salarial y otra son los beneficios que contemplan los tabuladores, las primas y los bonos que se pagan a través de la convención colectiva.

Magalys Hassan/CNP 14.356